



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0582_2: Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COMETIDOS
OPERATIVOS BÁSICOS Y DE SEGURIDAD MILITAR**

Código: SEA183_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0582_2: Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Aplicar las técnicas y tácticas del combate individual adecuadas para el cumplimiento de la misión y situación táctica.

- 1.1 Los procedimientos de utilización del terreno para la protección personal, se aplican ante los distintos tipos de fuegos.
- 1.2 Los procedimientos operativos de enmascaramiento se utilizan efectuando eficazmente la ocultación de los indicios reveladores de la presencia propia.
- 1.3 Los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos, se utilizan de la forma más correcta posible.
- 1.4 El puesto de tirador se selecciona y prepara para tal fin.
- 1.5 El arma, para hacer fuego, se prepara de forma eficaz, se apunta y se aplican las técnicas de tiro básicas.
- 1.6 El material y equipo de dotación individual se utilizan adecuadamente.
- 1.7 Las zonas de vivac se seleccionan y se utilizan los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias.
- 1.8 Las normas de seguridad relativas al uso de armamento, material y equipo, se observan adecuadamente.
- 1.9 Los procedimientos y técnicas de avance y asalto, se aplican en las diversas situaciones tácticas.
- 1.10 Las técnicas y procedimientos específicos se desarrollan en los casos particulares del combate, tales como: combate nocturno, combate en bosque, combate en localidades.
- 1.11 La aptitud psicofísica demostrada es la adecuada para cumplir las misiones que se le encomienden.
- 1.12 Las técnicas de defensa personal se utilizan con y sin armamento.

2. Realizar, como primer interviniente, los primeros auxilios a enfermos y accidentados y coordinar el traslado en caso necesario.

- 2.1 El estado de gravedad de los enfermos o accidentados se evalúa y se establece la prioridad de atención y/o evacuación.
- 2.2 Los cuidados de urgencia se aplican siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidas.
- 2.3 La comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación, se establecen cuando la situación lo requiere.
- 2.4 El traslado del enfermo/accidentado se realiza en condiciones de seguridad y utilizando el sistema más adecuado a la gravedad del mismo y a las posibles lesiones.

3. Desempeñar con exactitud y eficiencia los cometidos encomendados en los servicios de orden y de seguridad.

- 3.1 Las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado se respetan en todo momento.



- 3.2 La misión a realizar se conoce con precisión.
- 3.3 Las obligaciones y atribuciones, inherentes al ejercicio de cada servicio, se identifican.
- 3.4 Las órdenes e instrucciones recibidas se cumplen.
- 3.5 La información se transmite por los cauces establecidos y de acuerdo con su relevancia.
- 3.6 Los medios materiales se utilizan y se cuidan durante la ejecución del servicio.
- 3.7 La atención se mantiene durante la prestación del servicio.
- 3.8 Se determinan las hipótesis más probables de la amenaza, en los servicios de seguridad, valorando la utilización del arma como mecanismo de defensa, atendiendo a criterios de oportunidad y proporcionalidad y aplicando los procedimientos y técnicas de identificación y de intervención establecidos.
- 3.9 El cumplimiento, en la ejecución de los servicios de orden de las normas, se exige, en relación a: el buen uso de utensilios e instalaciones, la permanencia, utilización y limpieza de locales, la entrada y salida de personal, armamento y equipo.

4. Participar en paradas, desfiles militares y en aquellos actos en que se rindan honores militares.

- 4.1 Los detalles de ejecución del movimiento se realizan en su totalidad.
- 4.2 La realización de cada tiempo se coordina con el ritmo de ejecución establecido.
- 4.3 La inmovilidad y el silencio se observan en las formaciones.
- 4.4 Los movimientos individuales a pie firme se realizan, con y sin armas.
- 4.5 Las marchas se ejecutan con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas.
- 4.6 Los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, se aplican de forma coordinada armónica y uniforme.
- 4.7 Se cumplen las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos.

5. Mantener los medios operativos de dotación en condiciones de operatividad.

- 5.1 Los medios operativos sólo se utilizan en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios.
- 5.2 Los deterioros o daños surgidos se comunican de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas.
- 5.3 La ubicación de los materiales se realiza en los lugares previstos y en las condiciones idóneas para su conservación.
- 5.4 Las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías, se realizan en cualquier momento disponible.

6. Desempeñar con interés y diligencia cuantos trabajos y cometidos relacionados con el servicio le confieran,



mostrándose digno en la confianza y aprecio de sus jefes, integrándose en la institución militar.

- 6.1 Las cualidades que se desprenden del respeto a los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, se manifiestan con el mayor respeto y lealtad.
- 6.2 La actuación de acuerdo a la legalidad vigente, se cumple en todo momento, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando el autocontrol psíquico y el equilibrio necesario para el ejercicio de la profesión.
- 6.3 Las reglas de disciplina se observan y se respeta el orden jerárquico, valorándose la importancia que estos aspectos tienen para conseguir la eficacia de la institución militar de las Fuerzas Armadas.
- 6.4 Los derechos y deberes que asisten a un militar profesional se identifican y se interpretan en el entorno legal que rige la profesión.
- 6.5 El principio de disposición para el servicio se acepta como actitud básica a manifestar durante el desempeño de la profesión
- 6.6 La responsabilidad y ejemplaridad se valoran como bases del comportamiento individual.
- 6.7 Las actitudes para trabajar integrado en un equipo se manifiestan.
- 6.8 La importancia del compromiso que se contrae relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, se valora, y se identifica la relevancia del significado de la Bandera de España y del Himno Nacional.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0582_2: Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Formación general militar

- Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas.
Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional.
Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas Españolas.
Reales Ordenanzas de su Ejército.
Estructura básica del Ministerio de Defensa y en particular la de su Ejército.
Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y Deberes.
Código Penal Militar.
Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas Españolas.
Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y la Haya.

2. Formación cívica y humana



- La Constitución española: Sus principios y valores.
España: Idea histórica y constitucional. Su unidad y pluralidad cultural.
Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la Bandera.
España y la Unión Europea.
Organizaciones internacionales: ONU, OTAN, UEO.
Misiones de paz.
Normas generales de comportamiento.
Normas individuales de autoprotección. Actuación individual en situaciones de alarma.
Higiene personal. Uniformidad reglamentaria.
Información general para la prevención del consumo de drogas, del abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea.
Educación vial.
Reglas básicas medioambientales.

3. Instrucción táctica, técnica y de tiro

- Instrucción de orden cerrado.
Instrucción táctica individual del combatiente / formación marinera / formación técnica, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I).
Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia.
Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria.
Teoría elemental del tiro.
Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria.
Orientación/ Topografía básica/ Cultura naval.
Formación física.
Instrucción físico-militar.
Sistemas de entrenamiento dirigidos a la consecución, al menos del nivel de aptitud física básica.
Guardias y servicios:
Tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones.
Servicios de armas: Finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevo. Información. Soldado / marinero de guardia.
Servicios de orden: Finalidad. Tipos de servicio: Cuartelero, imaginaria.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de institución.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0582_2: Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Aplicar las técnicas y tácticas del combate individual manteniendo los medios operativos.
- 2.** Realizar los primeros auxilios.
- 3.** Desempeñar los cometidos encomendados.
- 4.** Participar en actos en que se rindan honores militares.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.



- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la aplicación de técnicas y tácticas del combate individual manteniendo los medios operativos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la protección personal.- Uso de los procedimientos de enmascaramiento.- Uso de los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos.- Preparación del arma y el puesto, para hacer fuego.- Uso del material y equipo de dotación individual.- Selección de las zonas de vivac.- Observación de las normas de seguridad.- Aplicación de los procedimientos y técnicas de avance y asalto.- Desarrollo de las técnicas y procedimientos específicos.- Uso de las técnicas de defensa personal.- Uso de los medios operativos.- Comunicación de los deterioros o daños surgidos.- Ubicación de los materiales.- Limpieza, conservación y prevención de averías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la realización de los primeros auxilios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación y establecimiento de la prioridad de atención del estado de gravedad de los enfermos o accidentados.- Aplicación de los cuidados de urgencia.- Establecimiento de la comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación.- Traslado del enfermo/accidentado.



	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Precisión en el desempeño de los cometidos encomendados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Respeto de las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado.- Conocimiento de la misión a realiza.- Cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas.- Uso y cuidado de los medios materiales.- Determinación de las hipótesis más probables de la amenaza.- Respeto a los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España.- Cumplimiento de la legalidad vigente.- Identificación e interpretación de los derechos y deberes que asisten a un militar.- Aceptación del principio de disposición para el servicio.- Valoración de la responsabilidad y ejemplaridad.- Valoración de la importancia del relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exactitud en la participación en actos en que se rindan honores militares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución del movimiento en su totalidad.- Coordinación de cada tiempo.- Inmovilidad y silencio en las formaciones.- Realización de los movimientos individuales a pie firme.- Ejecución de las marchas.- Aplicación de los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades.- Cumplimiento las normas de higiene y policía. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A



4	<p><i>Para aplicar las técnicas y tácticas del combate individual manteniendo los medios operativos, aplica la protección personal, ante los distintos tipos de fuegos. Usa los procedimientos de enmascaramiento efectuando la ocultación propia. Usa los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos. Prepara el arma y el puesto, para hacer fuego, aplicando las técnicas de tiro básicas. Usa el material y equipo de dotación individual. Selecciona las zonas de vivac utilizando los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias. Observa las normas de seguridad relativas al uso de armamento, material y equipo. Aplica los procedimientos y técnicas de avance y asalto, en las diversas situaciones tácticas. Desarrolla las técnicas y procedimientos específicos en los casos particulares del combate. Usa las técnicas de defensa personal con y sin armamento. Usa los medios operativos en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios. Comunica los deterioros o daños surgidos de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas. Ubica los materiales en los lugares previstos y en las condiciones idóneas para su conservación. Limpia, conserva y previene averías, en cualquier momento disponible.</i></p>
3	<p><i>Para aplicar las técnicas y tácticas del combate individual manteniendo los medios operativos, aplica la protección personal, ante los distintos tipos de fuegos. Usa los procedimientos de enmascaramiento efectuando la ocultación propia. Usa los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos. Prepara el arma y el puesto, para hacer fuego, aplicando las técnicas de tiro básicas. Usa el material y equipo de dotación individual. Selecciona las zonas de vivac utilizando los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias. Observa las normas de seguridad relativas al uso de armamento, material y equipo. Aplica los procedimientos y técnicas de avance y asalto, en las diversas situaciones tácticas. Desarrolla las técnicas y procedimientos específicos en los casos particulares del combate. Usa las técnicas de defensa personal con y sin armamento. Usa los medios operativos en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios. Comunica los deterioros o daños surgidos de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas. Ubica los materiales en los lugares previstos y en las condiciones idóneas para su conservación. Limpia, conserva y previene averías, en cualquier momento disponible, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar las técnicas y tácticas del combate individual manteniendo los medios operativos, aplica la protección personal, ante los distintos tipos de fuegos. Usa los procedimientos de enmascaramiento efectuando la ocultación propia. Usa los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos. Prepara el arma y el puesto, para hacer fuego, aplicando las técnicas de tiro básicas. Usa el material y equipo de dotación individual. Selecciona las zonas de vivac utilizando los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias. Observa las normas de seguridad relativas al uso de armamento, material y equipo. Aplica los procedimientos y técnicas de avance y asalto, en las diversas situaciones tácticas. Desarrolla las técnicas y procedimientos específicos en los casos particulares del combate. Usa las técnicas de defensa personal con y sin armamento. Usa los medios operativos en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios. Comunica los deterioros o daños surgidos de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas. Ubica los materiales en los lugares previstos y en las condiciones idóneas para su conservación. Limpia, conserva y previene averías, en cualquier momento disponible, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica las técnicas y tácticas del combate individual ni mantiene los medios operativos.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para desempeñar los cometidos encomendados, respeta las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado en todo momento. Conoce la misión a realizar con precisión identificando las obligaciones y atribuciones. Cumple las órdenes e instrucciones recibidas, transmitiendo la información por los cauces establecidos de acuerdo con su relevancia. Usa y cuida los medios materiales durante la ejecución del servicio prestando la atención pertinente. Determina las hipótesis más probables de la amenaza, valorando el uso del arma, atendiendo a criterios de oportunidad, proporcionalidad e identificación cumpliendo las normas. Respeta los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, con el mayor respeto y lealtad. Cumple la legalidad vigente, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando autocontrol psíquico y el equilibrio necesario, así como el orden jerárquico. Identifica e interpreta los derechos y deberes que asisten a un militar. Acepta el principio de disposición para el servicio como actitud básica a manifestar durante el desempeño de la profesión Valora la responsabilidad y ejemplaridad como bases del comportamiento individual. Valora la importancia del relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, identificando la relevancia del significado de la Bandera de España y del Himno Nacional.</i></p>
3	<p><i>Para desempeñar los cometidos encomendados, respeta las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado en todo momento. Conoce la misión a realizar con precisión identificando las obligaciones y atribuciones. Cumple las órdenes e instrucciones recibidas, transmitiendo la información por los cauces establecidos de acuerdo con su relevancia. Usa y cuida los medios materiales durante la ejecución del servicio prestando la atención pertinente. Determina las hipótesis más probables de la amenaza, valorando el uso del arma, atendiendo a criterios de oportunidad, proporcionalidad e identificación cumpliendo las normas. Respeta los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, con el mayor respeto y lealtad. Cumple la legalidad vigente, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando autocontrol psíquico y el equilibrio necesario, así como el orden jerárquico. Identifica e interpreta los derechos y deberes que asisten a un militar. Acepta el principio de disposición para el servicio como actitud básica a manifestar durante el desempeño de la profesión Valora la responsabilidad y ejemplaridad como bases del comportamiento individual. Valora la importancia del relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, identificando la relevancia del significado de la Bandera de España y del Himno Nacional, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para desempeñar los cometidos encomendados, respeta las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado en todo momento. Conoce la misión a realizar con precisión identificando las obligaciones y atribuciones. Cumple las órdenes e instrucciones recibidas, transmitiendo la información por los cauces establecidos de acuerdo con su relevancia. Usa y cuida los medios materiales durante la ejecución del servicio prestando la atención pertinente. Determina las hipótesis más probables de la amenaza, valorando el uso del arma, atendiendo a criterios de oportunidad, proporcionalidad e identificación cumpliendo las normas. Respeta los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, con el mayor respeto y lealtad. Cumple la legalidad vigente, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando autocontrol psíquico y el equilibrio necesario, así como el orden jerárquico. Identifica e interpreta los derechos y deberes que asisten a un militar. Acepta el principio de disposición para el servicio como actitud básica a</i></p>



	<i>manifestar durante el desempeño de la profesión Valora la responsabilidad y ejemplaridad como bases del comportamiento individual. Valora la importancia del relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, identificando la relevancia del significado de la Bandera de España y del Himno Nacional, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desempeña los cometidos encomendados</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para participar en actos en que se rindan honores militares, ejecuta el movimiento en su totalidad. Coordina cada tiempo con el ritmo de ejecución establecido. Mantiene la inmovilidad y silencio en las formaciones. Realiza los movimientos individuales a pie firme, con y sin armas. Ejecuta las marchas con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas. Aplica los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, de forma coordinada armónica y uniforme. Cumple las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos.</i>
3	<i>Para participar en actos en que se rindan honores militares, ejecuta el movimiento en su totalidad. Coordina cada tiempo con el ritmo de ejecución establecido. Mantiene la inmovilidad y silencio en las formaciones. Realiza los movimientos individuales a pie firme, con y sin armas. Ejecuta las marchas con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas. Aplica los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, de forma coordinada armónica y uniforme. Cumple las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para participar en actos en que se rindan honores militares, ejecuta el movimiento en su totalidad. Coordina cada tiempo con el ritmo de ejecución establecido. Mantiene la inmovilidad y silencio en las formaciones. Realiza los movimientos individuales a pie firme, con y sin armas. Ejecuta las marchas con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas. Aplica los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, de forma coordinada armónica y uniforme. Cumple las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No participa en actos en que se rindan honores militares.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



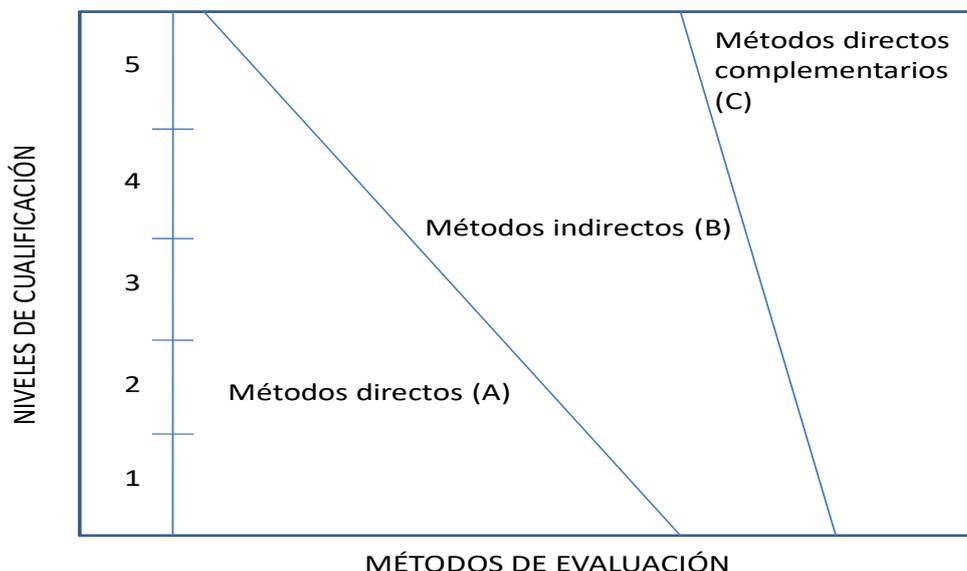
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar las funciones militares básicas



relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: